

y principalmente los jesuitas. Si el rey de Francia presta oído a las súplicas de los parlamentos a que se coligue con todos los soberanos católicos para llevar a la obra la total extinción, la aprobación o la negativa de las diversas cortes serán piedra de toque en la que se podrá reconocer si aquéllas poseen la razón de Estado, capacidad y aptitud suficientes para gobernar. A Azara manifestó Tanucci que no poseía noticia alguna de cómo había recibido la corte de París la moción del Parlamento, si bien era creíble que el rey de España estaría en este particular más firme y resuelto. En cambio Kaunitz y su mujer eran los dos jesuíticos, por lo cual no le maravillaba absolutamente nada la repugnancia de la corte de Viena a formar parte de la confabulación (1).

Hacia fines de mayo insistió por tercera vez Choiseul en Madrid. Tuvo el tino de pulsar la cuerda que infaliblemente había de producir impresión en el ánimo de Carlos III. «Lo mismo en Francia que en España, escribía, subsistirán una cantidad de inconvenientes de cada día y altamente peligrosos, si ambos países no tienen la autoridad suficiente para hacer triunfar en la corte de Roma la supresión de la Compañía de Jesús. Sería esencial que el rey de España, en unión con las cortes de Nápoles y Parma, a las cuales Francia también se adheriría, esbozara un plan. Toda la familia de nuestros soberanos tendrían que apremiar y constreñir al Pontífice a realizar la supresión. Podría ser también que se lograra convencer a la República de Venecia a adherirse a nuestra empresa. Cercado por el rey de Nápoles y por la República, el Papa pondría en ejecución la suplicación de los reyes de España y Francia. Haréis bien en tratar sobre este asunto con el marqués de Grimaldi, el cual verá indudablemente la utilidad de este plan; sin embargo sobre esta materia no me contestaréis sino por carta particular.» (2)

Por fin llegó la que había de romper la resistencia de Luis XV.

(1) *Mi ricordo d'aver letto qualche cosa di questa istanza da farsi dal Chr^{mo} al Papa in alcuna di quelle tante stampe del 1763 e 1764. E più credibile che il Re Cattolico sia in ciò determinato, e fermo... Kaunitz marito e moglie, sono due Gesuiti, onde non mi maraviglio di quella repugnanza nella corte di Vienna, che han detta costi, dall'entrare nel complotto (a Azara el 30 de mayo de 1767, *ibid.*). Fué ciertamente sólo una jugada diplomática cuando Tanucci una semana después escribía a Azara: *Non so perchè Aranjuez repugna all' unione di procurar l'abolizione della Compagnia, che Aranjuez stessa ha cacciata e abolita. Non vedo li timori dell'intentarla, nè le speranze del tralasciarla (6 de junio de 1767, *ibid.*, 6001).

(2) *A Ossun el 31 de mayo de 1767, *ibid.*, 4686.

A la vez que las gracias por la concesión de la Orden del Espíritu Santo al infante don Antonio, envió Carlos III el Toisón de oro para el delfín y el conde de Provenza. Aprovechando esta ocasión observó el rey que se había visto en la precisión de extrañar de sus Estados a los jesuitas, por haberse apartado su Orden de la primitiva constitución y no ser ya conveniente para sus Estados. Él creía incluso que sería útil si el Pontífice la suprimiera en absoluto. Había que examinar esta cuestión. Caso que Luis XV lo tuviera por conveniente se podría iniciar un cambio de impresiones y llegar a una inteligencia sobre el modo y manera cómo habría que acometer las negociaciones, las cuales tropezarían seguramente con gran resistencia, dada la actual composición del ministerio romano (1). Un mes más tarde declara el rey francés su conformidad con el plan, aun cuando consideraba imprescindible, en atención a las muchas dificultades, meditar maduramente el asunto y tomar acuerdo sobre las medidas necesarias para iniciar las negociaciones. En éste, lo mismo que en todos los demás asuntos, estaba él dispuesto a laborar de común acuerdo con el monarca español (2).

Casi simultáneamente con este paso de Choiseul comenzaron también los trabajos de Pombal en Madrid encaminados a formar una coalición de las potencias católicas para conseguir la supresión de la Compañía de Jesús. En una conversación sostenida por el embajador español Almodóvar con José I y Pombal aludieron éstos a la necesidad de formar una unión o alianza de las cortes de Madrid, Lisboa y Versalles que había de tener por objetivo la extinción de los jesuitas y el alejamiento de Torrigiani de la secretaría de Estado. A estos justos esfuerzos se había de unir también la corte de Viena (3). Al mismo tiempo hizo llegar Pombal al gobierno español la misma

(1) *Mon ambassadeur eut ordre dans le tems, d'informer V. M. de la résolution que je fus forcé de prendre d'éloigner de mes Etats, les Pères de la Compagnie de Jésus; cet Ordre, qui a dégénéré des principes de son Institut, ne convenait pas dans mes royaumes; je pense même qu'il serait très utile, que le Pape voulut le dissoudre totalement; c'est un objet à examiner, et si V. M. le jugeait ainsi, on pourait en raisonner, et se concerter pour en entamer la négociation, laquelle rencontrera pourtant de grandes difficultés avec le présent Ministère de Rome. *Archivo general central de Madrid*, Estado, 2850.

(2) *Je pense de même que V. M. sur les motifs d'utilité qui pourraient engager le Pape à dissoudre entièrement la Société, mais comme cette affaire, ainsi que V. M. l'observe elle-même, éprouvera de grandes difficultés, il convient de penser mûrement (19 de julio de 1767, *ibid.*). *Grimaldi a Fuentes el 31 de julio de 1767, *Archivo de Simancas*, Estado, 4565.

(3) *Almodóvar a Grimaldi el 8 de mayo de 1767, *ibid.*, 7290.

propuesta por medio del embajador portugués (1). Sin embargo, en Madrid andaban todavía los ánimos muy destemplados desde la última guerra y se contentaron sencillamente con acusar recibo (2). Dos meses más tarde volvió Pombal a insistir en el asunto afirmando, entre inculpaciones fantásticas contra los jesuitas, que la extinción de los mismos era más necesaria y apremiante de lo que se creía; cuando se trataba de lograr el bien de la Iglesia y la seguridad de los soberanos, no era lícito detenerse ni siquiera ante los medios excepcionales (3). Grimaldi contestó con cierta reserva diciendo que su soberano estaba pronto a colaborar, pero que sin embargo había que meditarlo todo antes detenidamente, incluso, y aun principalmente, lo que se pensaba hacer caso que Roma no diera oídos a la demanda como era de temer (4). El ministro portugués dijo en tono de satisfacción que este punto era tan trascendental que por su causa era preciso dejar a un lado todas las diferencias aun cuando entre ambas Cortes no imperaran relaciones amistosas, y añadió que él personalmente redactaría una promemoria y que el procurador de la corona presentaría al rey una moción referente al caso; documentos ambos que él haría llegar al gabinete español (5).

Con fecha 27 de agosto envió Pombal al embajador portugués en Madrid un largo escrito, en el cual, agrupadas en treinta y siete artículos, repetía las viejas calumnias contra la Compañía de Jesús comenzando por el arrianismo y pelagianismo para terminar en los atentados y rebeliones de los últimos años. Para extirpar al común enemigo parece necesario, decía, que el rey de Portugal se alié con los de España y Francia para hacer entrar en razón, los tres unidos,

(1) *Considera Sua Magestade Fidelissima a expulsão dos Jezuitas de Espanha, não como huã providencia necessaria e a mais acertada para a tranquillidade e segurança das preciosas vidas de el Rey Catholico, e da sua augusta familia, que tão de perto, e por tantas razões interessão aos Reyes Fidelissimos, meus amos; não só como huã epoca de prosperidades para toda a Monarchia espanhola, mas tambem com huã successo de importantissimas consequencias para a Corte de Roma, aonde he de esperar, que extinga e dezarme tantas imposturas, hipocrezias, e estratagemas, quantas são, e tem sido as com que aquella relaxadissima e soberbissima Companhia pretende artificiosamente sorprender, e fazer inuteis as rectissimas, e piissimas intenções do Santissimo Padre Clemente XIII. Ayres de Sa e Mello a Grimaldi el 9 de mayo de 1767, *Archivo de Simancas*, Estado, 7280.

(2) *21 de mayo de 1767, *ibid.*, 7290. Cf. Almodóvar a Grimaldi el 8 de mayo de 1767, *ibid.*

(3) *Almodóvar a Grimaldi el 7 de julio de 1767, *ibid.*, 5054.

(4) *Grimaldi a Almodóvar el 17 de junio de 1767, *ibid.*

(5) *Almodóvar a Grimaldi el 28 de julio de 1767, *ibid.*

a la curia romana por el procedimiento de la fuerza. Para este objeto se procederá a la ocupación de los dominios pontificios sin más declaración de guerra, y no se devolverán hasta que el Papa no haya disuelto la Orden y castigado con las más severas penas a los enemigos de los monarcas como son Torrigiani y Ricci (1). En la carta adjunta con que remitió el embajador portugués el documento hacía constar que su soberano juzgaba a la Compañía tan degradada que ya no había esperanza alguna de enmienda, razón por la cual tenía él la misión de entablar negociaciones en orden a su extinción (2). La misma reina de Portugal Mariana Victoria trabajaba, bajo el influjo, por cierto, de Pombal, por inducir a su hermano Carlos a que cooperara en el asunto de la supresión, pues en otro caso no estaban seguras las vidas de ambos (3). Carlos afirmó a su hermana (4) que los tres monarcas estaban plenamente acordes en que había que emplear todos los medios posibles y lícitos para lograr la supresión de la Compañía de Jesús aun cuando la cosa era sumamente escabrosa por múltiples razones y requería aún maduro examen y deliberación.

La promemoria de Pombal fué presentada por el rey al Consejo extraordinario y al confesor Osma para que diesen su dictamen (5). En Madrid no sentían al parecer excesiva prisa, pues sospechaban, no sin razón, la existencia de secretas segundas intenciones en Pombal, quien mientras hablaba de una alianza con los Borbones, estaba al mismo tiempo en negociaciones con Inglaterra con miras a un tratado comercial (6). Tampoco estaba conforme Choiseul ni mucho

(1) *Pombal a Ayres de Sa e Mello el 27 de agosto de 1767, *ibid.* El despacho, al cual se juntaron la Petição do recurso del procurador de la Corona, y el Compendio chronologico analytico, parece que no fué cursado hasta a comienzos de septiembre. Cf. *Almodóvar a Grimaldi el 1.º y 8 de septiembre de 1767, *ibid.*, 7288 y 7289; *Grimaldi a Fuentes el 12 de octubre de 1767, *ibid.*, 4565, p. 941 ss.

(2) *Ayres de Sa e Mello a Grimaldi el 23 de septiembre de 1767, *ibid.*, 5054. Cf. Dühr en la *Zeitschrift für kath. Theol.*, XXII (1898), 433 s.

(3) *A Carlos III el 12 de septiembre de 1767, *Archivo de Simancas*, Estado, 7290.

(4) *el 21 de octubre de 1767, *ibid.*

(5) *Grimaldi a los vocales del Consejo extraordinario el 19 de octubre de 1767, *ibid.*, 5054.

(6) *Cabello a Grimaldi el 8 de septiembre de 1767, *ibid.*, 7292. Cf. *Choiseul a Grimaldi el 3 de mayo de 1768, *Archivo general central de Madrid*, Estado, 2850. *Grimaldi a Masserano el 14 de septiembre de 1767, *Archivo de Simancas*, Estado, 6965.

menos con los fantásticos planes bélicos contra el Pontífice. «Pombal, decía (1), pierde el sosiego cuando se trata de los jesuitas. Empero quizá se pueda sacar con astucia y discreción, alguna ventaja de las negociaciones entrando Portugal a formar parte de nuestra alianza.» Mas el ministro portugués no quería saber nada de una coalición política con los Borbones, puesto que su gobierno no podía renunciar sin perjuicio a la amistad secular que les unía a Inglaterra; él jamás había pretendido más que llegar a una solución amistosa en el litigio sobre límites de América (2). Dada su propensión a las medidas de violencia, tampoco estaba conforme el ministro con la propuesta de España (3) sobre la manera de proceder en el asunto de la supresión (4), de suerte que en Madrid y París se llegó a la resolución de interrumpir las negociaciones por no tener necesidad de Portugal, el cual antes sería una rémora, dada la poca confianza que inspiraba Pombal (5).

Mucho más serios eran los esfuerzos de los Borbones por conseguir la entrada de la corte de Viena en la alianza. Al principio habían abrigado incluso la esperanza de lograr la expulsión de los jesuitas en los países hereditarios de Austria y, como secuela necesaria, de todo el imperio alemán (6). Sin embargo todos los esfuerzos se estrellaron en el sentimiento de justicia de la emperatriz María Teresa. En mayo de 1767 ya hablaba Choiseul en una carta al embajador francés en Madrid de la necesidad de coligar a todas las grandes potencias católicas (7). Aubeterre recalcaba la idea de que a las

(1) *A Ossun el 24 de noviembre de 1767, *ibid.*, 7290; *Grimaldi a Fuentes el 8 de diciembre de 1767, *ibid.*

(2) *Pombal a Ayres de Sa e Mello el 15 de marzo de 1768, *ibid.*; *Almodóvar a Grimaldi el 3 de abril de 1768, *ibid.*; *Mariana Victoria a Carlos III el 23 de marzo de 1768, *ibid.*

(3) *Proyecto de Memoria en respuesta a Portugal del 30 de marzo de 1768, *ibid.*, 5054.

(4) *Almodóvar a Grimaldi el 7 de abril de 1768, *ibid.*, 5220.

(5) *Choiseul a Grimaldi el 3 y 27 de mayo de 1768, *Archivo general central de Madrid*, Estado, 2850; *Grimaldi a Choiseul el 16 de mayo de 1768, *ibid.* Cf. anteriormente, pág. 536; *Grimaldi a Fuentes el 16 de mayo y 6 de junio de 1768, *Archivo de Simancas*, Estado, 7290.

(6) *Roda a Azara el 16 de junio de 1767, *en poder de los jesuitas*, Hist., Soc., 230; *Grimaldi a Tanucci el 4 de agosto de 1767, *Archivo de Simancas*, Estado, 6100; *Barón v. Ritter a Barón v. Beckers, fecha Viena 9 de diciembre de 1767, *Archivo público de Munich*, caja negra, 26/3; *Barón v. Ritter a Barón v. Wachtendonk el 26 de marzo de 1768, *ibid.*

(7) *Choiseul a Ossun el 11 de mayo de 1767, *Archivo de Simancas*, Estado, 4686.

buenas no se lograría del Papa jamás la secularización de la Orden, sino que era preciso arrancársela. El medio más seguro y quizá único para lograr el objetivo era una alianza de Francia, Austria y España; esta última arrastraría tras sí también a Nápoles y Parma. Los restantes Estados se adherirían inmediatamente, o al menos no osarían actuar contra una unión tan prestigiosa (1). En el dictamen requerido por Carlos III del Consejo extraordinario sobre las proposiciones de Pombal, declararon la mayor parte de los consejeros que había que trabajar por conseguir el ingreso en la alianza del gabinete de Viena, o, caso que aquél no quisiera colaborar positivamente, al menos que no protestara contra el proceder de los Borbones (2). En consecuencia de ello informó Grimaldi al embajador español Fuentes lo mismo que a Choiseul de que su soberano consideraba imprescindible la adhesión de la corte de Viena, por lo cual había que procurar reducirle a que presentara la demanda de la supresión de mancomún con las restantes potencias. El apoyo de Austria era esencial porque de lo contrario podría replicar Roma que era un despropósito suprimir una Orden que otros gobiernos querían mantener. Caso que Francia diera su conformidad, estaba él autorizado para dar los pasos necesarios para con la emperatriz (3). Las negociaciones matrimoniales que por entonces se ventilaban entre Madrid y Viena por causa del matrimonio del rey de Nápoles con otra archiduquesa en lugar de la difunta María Josefa, habían de servir de resorte para lograr la adhesión de Austria (4).

En la audiencia que el embajador español en Viena, Mahony, solicitó por sugerencia del ministro de Asuntos exteriores (5) para este objeto, recibió una contestación evasiva. María Teresa, quien ya anteriormente había asegurado que de nada tenía que quejarse de los jesuitas de sus territorios (6), declaró al embajador la imposi-

(1) A Choiseul el 15 y 24 de junio de 1767, en Carayon, XVI, 411 ss.; *A Choiseul el 15 de julio de 1767, *Archivo de Simancas*, Estado, 4565.

(2) Los *dictámenes de Masones (13 de noviembre de 1767), Roda y Alba (enero de 1768), Muniain (11 de enero de 1768), Osma (13 de enero de 1768), Grimaldi (sin fecha) en el *Archivo de Simancas*, Estado, 5054, p. 941 ss.

(3) *Grimaldi a Choiseul el 8 de diciembre de 1767, *ibid.*, 4568. Dos *Cartas de Grimaldi a Fuentes, del 8 de diciembre de 1767, *ibid.*, 7290.

(4) *Lucini a Torrigiani el 8 de diciembre de 1767, Cifre, Nunziat. di Spagna, 304, *Archivio segreto pontificio*. Cf. Danvila y Collado, III, 239.

(5) *Grimaldi a Mahony el 8 de diciembre de 1767, *Archivo general central de Madrid*, Estado, 3518; *Fuentes a Mahony el 17 de diciembre de 1767, *ibid.*; *Mahony a Fuentes el 26 (28) de diciembre de 1767, *ibid.*

(6) *Mahony a Grimaldi el 12 de diciembre de 1767, *ibid.*, 6503.

bilidad en que se veía de dar una respuesta categórica a su propuesta antes de requerir el consejo y parecer de sus ministros. Por el curso de la conversación pudo comprender Mahony que la soberana no se avendría a formar parte de la coalición, pero que tampoco quería entorpecer el camino a los Borbones para las instancias que pudieran presentar en Roma. Esta declaración de neutralidad juzgaba el embajador que sería también la resulta de las conferencias ministeriales (1). La emperatriz y sus inmediatos asesores enviaron a Roma tranquilizadoras seguridades (2). La emperatriz se mantuvo en lo sucesivo fiel a esta actitud; en cambio su amplia camarilla no permaneció insensible al trabajo de zapa de los Borbones. El médico de cabecera de la corte Van Swieten, lo mismo que el prelado de Santa Dorotea, confesor de la emperatriz, era enemigo de los jesuitas según los informes del nuncio Visconti. Los representantes de los Borbones habían invitado también al cardenal Migazzi a entrar en las filas de la «conjuración» (3).

En su respuesta definitiva declaró María Teresa no estar informada ni oficial ni confidencialmente de los motivos que había para la supresión. Aun cuando ella quería suponer que las otras potencias

(1) [María Teresa] concluyó la audiencia con el punto de los Jesuitas, y despues de varias y dilatadas reflexiones sobre esta Sociedad, dijo S. M. I. que en este asunto, que ya no era casero, no podia determinarse ni decirme su ultima resolucion sin haberlo consultado antes muy despacio con su Ministerio. Pude comprender de sus discursos que no vendria bien en unirse con las Cortes interesadas para la solicitud en Roma de la extincion de esta Sociedad, pero que tampoco haria ninguna oposicion a nuestras instancias, y juzgo de antemano que esta indiferencia será la resulta de las conferencias ministeriales. El embajador de Francia y yo hemos quedado en explicarnos juntos sobre esta dependencia con los principes de Colloredo y de Kaunitz. Mahony a Grimaldi el 28 de diciembre de 1767, *Archivo de Simancas*, Estado, 6503.

(2) *María Teresa a Clemente XIII el 9 de enero de 1768, Nunziat. di Germania, 388, *Archivo secreto pontificio*; *José II a Clemente XIII el 11 de enero de 1768, *ibid.*; *Kaunitz a Clemente XIII el 9 de enero de 1768, *ibid.*; *Colloredo a Clemente XIII el 11 de enero de 1768, *ibid.*

(3) *Visconti a Torrigiani el 21 de enero y 3 de marzo de 1768, Cifre, Nunziat. di Germania, 392, loco cit. *Quanto ai Gesuiti dei Stati austriaci, so che le Corti di Lisboa, Madrid e Napoli danno impulso alla Imperatrice Regina, acciò anch'ella gli sopprima e discacci. Ella però con sua lettera dei 9 scorso ha assicurato N. S. di proteggere tutti i sacri ministri, «si ipsi sacri sui instituti ac muneris, ad quod vocati sunt, rationes rite sequantur, et a suis erga Ecclesiam, principes et populum officiis minime declinent. Hoc si Regulares Societatis Iesu, qui in ditone mea sunt, semper, ut sperare oportet, agent, non est quod sibi metuant»; e in simili termini si è espresso anche l'Imperatore. Torrigiani a Giraud el 17 de febrero de 1768, Nunziat. di Spagna, 412, loco cit.

católicas tenían razones concluyentes, que ella ciertamente desconocía, para la expulsión y total supresión de los jesuitas, sin embargo ella no podía de ningún modo proceder contra estos religiosos, los cuales en sus Estados de ningún crimen se habían hecho culpables. Caso que las naciones interesadas pudieran recabar de la Santa Sede la supresión, ella no daría un solo paso en favor de los jesuitas, ni negaría su conformidad a la decisión de la Sede Apostólica. Las declaraciones del príncipe Kaunitz fueron todavía más explícitas: ni las publicaciones de Portugal, ni las imprecisas expresiones de los edictos de España le habían satisfecho ni llevado al deseado esclarecimiento sobre esta materia. En Austria no habían producido los jesuitas ninguna clase de revueltas, y las máximas reprobables que ahora se les achacaban eran las mismas que las que se les habían atribuido hacía más de un siglo cuando gozaban de autoridad y prestigio en España, Francia y Portugal. Por lo demás los jesuitas austríacos eran gente sencilla y apacible, por lo cual no eran de temer. Otro era el pensar del emperador. De él creía Mahony tener la seguridad de que de buena gana prestaría su mano para la supresión de la Compañía de Jesús. Si llegara a gobernar, una de sus primeras medidas sería, según el sentir de la mayor parte, restringir el número y las rentas de los religiosos. Resumiendo terminaba el embajador haciendo notar que ni la emperatriz ni sus ministros se hallaban por el momento dispuestos a ingresar en la alianza por no ver motivo alguno para la extinción. Por consiguiente, no había más que darse por satisfechos con la promesa de no oponerse (1). Sin

(1) *Respondióme la Emp^z Reyna que deseava firmemente ir acorde en todo con Potencias tan amigas, pero que no la habian comunicado estas, poco ni mucho, los motivos particulares en que habian fundado la expulsion de los Jesuitas; que comprendia, no obstante de no hallarse informada ni de oficio ni confidencialmente, que Potencias tan catolicas, tan politicas, y tan amantes de la quietud y bien de sus pueblos no hubieran tomado el partido de excluir de sus dominios todos los Jesuitas y de desear ahora la extincion general de la Orden, si para efectuar este pensamiento no hubiesen concurrido las mas solidas y eficaces razones. Que no podia proceder directamente en sus dominios ni en el Estado Eclesiastico contra Religiosos, que no eran reos en su país, aunque lo serán en otros, de delitos que no se publicaban, pero que siempre que las Cortes interesadas pudiesen lograr su extincion en la Corte de Roma, no daría S. M. I. paso alguno en su favor y que consentiria en ver extinguida esta Sociedad (que para con ella no era delincuente) en los mismos terminos que lo consiguiesen las Potencias y conociendola rea solicitasen su extincion... El Principe de Kaunitz se extendió mas que la Emp^z sobre este asunto, dijo que si se han fundado en gran parte todas las Cortes que los han expelido en la inquietud que causaba

embargo Mahony no se desesperanzaba del todo de poder lograr con el tiempo la adhesión de Austria (1). Antes de llegar esta carta a Madrid había manifestado ya Carlos III que caso que la emperatriz rehusara aliarse con los Borbones, le bastaba con que no entorpeciese los esfuerzos de los otros soberanos (2). María Teresa perseveró firme en su resolución a pesar de todos los esfuerzos opuestos (3), mientras que José II se mantuvo neutral sólo en consideración a su madre; si bien había dado el consejo a su confesor, el jesuita Parhamer, de que solicitaran los jesuitas por su cuenta la disolución de la Orden para prevenir así dignamente la extinción que inevitablemente había de sobrevenir (4).

Mientras las potencias borbónicas se afanaban por lograr aliados, el embajador francés daba ya los primeros pasos por orden de Choiseul en Roma, donde encontró el terreno en parte roturado. Desde los días de la persecución de Portugal, trabajaba en la Ciudad Eterna un partido antijesuítico, con la palabra y con la pluma, con miras a la supresión de la Compañía de Jesús. Las juntas de los enemigos de los jesuitas celebradas en San Agostino y en la Chiesa Nuova fueron origen de una inundación de libelos difamatorios, hojas volantes y libros, los cuales difundieron hasta las apartadas regiones de la India y América toda suerte de invenciones y calum-

esta Compañía en sus reynos, no tiene la Emp^{za} Reina la misma razon para echarlos fuera dominios, en los quales esta Sociedad no ha sido inquieta: que extrajudicialmente habia visto algunos papeles de Portugal que no satisfacian su deseo de aclararse mas sobre esta materia; que los cargos que hacia la Corte de España en sus Edictos eran generales, y no daban la luz particular que buscaba; que las maximas que se atribuian a los Jesuitas, aunque tan perversas, eran las mismas ahora que las que se les habian atribuido mas de un siglo ha, quando florecian tanto en España, Francia y Portugal; y por fin que los Jesuitas de los países hereditarios eran mas simples que cabilosos, y apoyó mucho en esta pretendida simpleza para persuadir que no eran temibles en Viena como en otras Cortes... Casi no dudo que el Emperador daria gustoso la mano a la expulsion e igualmente a la extincion de esta Compañía, como también creen los mas que si reinase seria una de sus primeras operaciones el disminuir las rentas y el numero de individuos de otras Ordenes religiosas de los países hereditarios (Mahony a Grimaldi el 9 de febrero de 1768, *Archivo de Simancas*, Estado, 6504). Cf. *Grimaldi a Mahony el 8 de marzo de 1768, *Archivo general central de Madrid*, Estado, 3518.

(1) *Mahony a Grimaldi el 12 de abril de 1768, *ibid.*

(2) *A Tanucci el 9 de febrero de 1768, *Archivo de Simancas*, Estado, 6058.

(3) El embajador napolitano, duque de Santa Elisabetta, recibió también orden de adherirse a las medidas de España y de Francia. *Tanucci a Carlos III el 22 de marzo de 1768, *ibid.*, 6101.

(4) *Visconti a Torrigiani el 2 de enero de 1769, Cifre, Nunziat. di Germania, 392, loco cit.

nias contra la Orden jesuítica (1). En la obra titulada «Los lobos desenmascarados» se pedía ya en 1760 la expulsión de los jesuitas de España y Nápoles (2). La infame colección de esta literatura, aparecía en Lugano con irreprochable presentación. En la Gaceta de Lugano esparcían los periodistas de Roma, semana tras semana, por todo el mundo los más fantásticos engendros de su fantasía. Por medio de buenos amigos se dieron traza los adversarios para introducirse en las moradas de los jesuitas a fin de sorprender toda palabra menos considerada. Tergiversaciones y exageraciones estaban a la orden del día para desfigurar las cosas más inocentes (3). En una parodia de cierto himno religioso (4) salen a plaza las conocidas recriminaciones de tiranicidio, codicia, moral laxa, probabilismo, rebelión, etc. Los versos terminan suplicando a la Santísima Trinidad la supresión de la Orden jesuítica (5). El mismo fin tenía un «Dies irae» redactado en el mismo tono y adaptado al mismo proceso ideológico (6). El agente español Azara, el cual no era extraño a los círculos antijesuíticos, no omitía en sus cartas e informes el espolear con insistencia machacona al ministro Grimaldi a la supresión de los jesuitas (7). No se disimulaban aquende los Alpes por cierto las dificultades que surgían de la resistencia del Papa y de la férrea oposición de Torrigiani; sin embargo Fuentes opinaba que había medios para todo; con sagacidad, firmeza y dinero todo se puede conseguir en Roma, donde, según reza el conocido dicho agudo, no es el omnipotente el *Dio trino*, sino el *quattrino* (8). No faltaron por cierto quienes dijieran públicamente que había que procurar la conquista del secretario de Estado, el cual con su energía y tenacidad

(1) V. la página 337 de nuestra volumen XXXV.

(2) I lupi smascherati², Aletopoli, 1764, Plirothopanorthosis (v. *Orsini a Tanucci el 28 de noviembre de 1760, *Archivo de Simancas*, Estado, 4954). En la p. 226 se lee: Revelabo pudenda tua in facie tua [Nahum, 3], sino a tanto, che con Bolla pontificia non si estingua questa Societa di christiani postici, religiosi di corteccia, lupi mascherati. Cf. *ibid.*, 245.

(3) Ricci, *Espulsione dalla Spagna, 14, 63 s.; Rosa, 365.

(4) «Aeterne Rex altissime».

(5) *Praesta Beata Trinitas | Ut ad quietem publicam | Veramque tui gloriam | Haec pereat Societas. Amen. Ms. en poder de los jesuitas, *Miscellanea*, 37.

(6) *Ibid.*

(7) *Azara me dice con el viejo Caton: delenda est Carthago, y en realidad esto mismo parece debieran decir todas las Potencias catolicas. Grimaldi a Tanucci el 27 de octubre de 1767, *Archivo de Simancas*, Estado, 6100.

(8) A Roda el 10 de julio de 1767, *Archivo Prov. Tolet. de Madrid*, Chamartin, P.